

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), cinco de abril de dos mil veintidós.

Una vez la División de Cobranzas de Impuestos Nacionales (DIAN), informe sobre la continuidad del presente proceso, se procederá a fijar fecha de inventario y avalúo de bienes y deudas. (Artículo 844 del Estatuto Tributario.)

Requírase a la División de Cobranzas de Impuestos Nacionales (DIAN), a fin de que remitan con destino a este proceso la respuesta al oficio No. 0280 de 2 de febrero del año en curso, respecto de la continuidad o no del trámite del juicio sucesoral del causante Luis Enrique Sánchez. Ofíciase.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

**Diana Marcela Cardona Villanueva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Zipaquira - Cundinamarca**

*Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en
la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**174d3c89d5af7fa55d02b620e3ae134fcbc8bcd9a1ec1e5b1
9ff06a8d55e0d**

Documento generado en 04/04/2022 10:18:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento
electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**